

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Programa de Manejo del Parque Nacional Bahía de Loreto

ANEXO 10

11. DESCRIBA LA FORMA Y/O LOS MECANISMOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE IMPLEMENTARÁ LA REGULACIÓN (INCLUYA RECURSOS PÚBLICOS).

Las labores propias de protección, manejo, operación y supervisión dentro del Parque Nacional Bahía de Loreto, que permitirán garantizar la efectividad del instrumento propuesto, se llevarán a cabo con personal actualmente contratado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas: un director de área natural protegida, un subdirector, un jefe de proyecto, un coordinador de profesionales dictaminadores, dos guardaparques, un técnico operativo y un auxiliar administrativo. Respecto a los recursos materiales, operativos y otros activos para el cumplimiento de las funciones, se cuenta con dos oficinas, una para atención al público ubicada sobre el malecón, justo frente al embarcadero, y otra en la que se ubica propiamente la Dirección del Parque Nacional. Ambas oficinas cuentan con servicios digitales y de comunicación, así como equipamiento para la realización de labores administrativas. Se cuenta además con una camioneta pick up Nissan modelo 1998, una pick up Ford modelo 2012, una camionetas pick up Dodge modelo 1998, tres motores (Suzuki, Yamaha y honda), una embarcación de 25 pies de eslora, y dos de 22 pies, y tres remolques. La asignación presupuestal fiscal en 2017 para la operación del Parque Nacional, fue de \$ 275,000.00 pesos.

También se cuenta con la colaboración de la Secretaría de Marina que brinda apoyo para las actividades de vigilancia y atención de operativos en islas y zona marina, con SAGARPA para registro de arribos de pesca y autorizaciones para el traslado de especies, con CONAPESCA para recorridos marinos principalmente en tema de cumplimiento de normatividad pesquera, con la Agencia del Ministerio Público Federal, se cuenta con el apoyo en atención de delitos relacionados con especies incluídas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, con la Administración Portuaria Integral (API), se tiene colaboración con los comités de seguridad y operación en lo que se refiere al arribo de cruceros y mega cruceros, con SCT se coordina la regulación y supervisión de embarcaciones que realizan actividades de navegación dentro del área natural protegida, con el Instituto Nacional de Migración se coordinan los operativos en los recintos portuarios verificando la estadía de extranjeros y con el Fondo de la Secretaría de Pesca del estado de Baja California en lo relacionado con el otorgamiento de permisos de pesca deportiva y vigilancia en coordinación con CONAPESCA.

Por último, se opera desde el año 2011 el Programa de Vigilancia Comunitaria Participativa en las comunidades de la zona de influencia del Parque Nacional Bahía de Loreto y, a través del Programa de Vigilancia Comunitaria en Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia (PROVICOM), se otorgan apoyos para la integración de Comités de Vigilancia Comunitaria, con la finalidad de que se realicen actividades de tipo preventivo, como una estrategia para promover la participación social en acciones de vigilancia y monitoreo, así como de fungir como un instrumento de difusión para fomentar la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad. Este Programa ha operado con integrantes de las comunidades de Loreto, Ligüi y Ensenada Blanca conformando cinco comités con Sociedades Cooperativas Pesqueras, a la fecha se cuenta con la participación de 32 personas.

Las violaciones al instrumento propuesto serán sancionadas de conformidad con lo dispuesto en la LGEEPA y sus Reglamentos, así como en el Título Vigésimo Quinto del Código Penal Federal y demás disposiciones legales aplicables.